

GREENERGY

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

GREENERGY RENOVABLES, S.A.

16 de septiembre de 2026

GREENERGY RENOVABLES, S.A. (en adelante, la "COMPAÑÍA"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la siguiente

Notificación de inicio de programa de recompra de acciones

El Consejo de Administración de GREENERGY celebrado ayer, día 15 de septiembre de 2026, ha acordado establecer un programa de recompra de acciones propias al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2025 bajo el punto décimo del orden del día ("Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.).

A fecha de hoy, GREENERGY notifica que procede a iniciar el programa de compra indicado en los siguientes términos:

1. Objetivo: Adquisición de acciones de Greenergy para distintas finalidades que, en su caso, podrán incluir su amortización, actuaciones corporativas y planes de incentivos.

2. Número máximo de acciones e inversión máxima. El número máximo de acciones a adquirir (el "NMAA") al amparo del Programa de Recompra será de 500.000 acciones propias, representativas de aproximadamente el 1,7% del capital social de la Sociedad a la fecha de esta comunicación. Por su parte, la inversión neta máxima del Programa de Recompra asciende a 50.000.000 de euros (la "Inversión Máxima").

A efectos del cálculo del importe de la Inversión Máxima, se computará únicamente el precio de adquisición de las acciones. No se computarán, por tanto, los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran repercutirse en las operaciones de adquisición.

3. Condiciones de precio y volumen. La adquisición de las acciones se realizará de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052. En particular, en lo que se refiere al precio, GREENERGY no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta independiente más alta existente en ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, GREENERGY no adquirirá en un mismo día de negociación más del 25% del volumen medio diario de sus acciones en el centro de negociación donde se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad, a los efectos del cómputo anterior, tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

4. Plazo de duración. El Programa de Recompra comenzará el día 16 de septiembre de 2026 y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2027. No obstante, GREENERGY se reserva el derecho a finalizar anticipadamente el Programa de Recompra si, con anterioridad a su fecha límite de vigencia, se hubiera cumplido su finalidad y, en particular, si GREENERGY hubiera adquirido al amparo del mismo el NMAA, o acciones por un precio de adquisición que alcanzara el importe de la Inversión Máxima, o si concurriera cualquier otra circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas al amparo del mismo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la periodicidad prevista en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052.

5. Gestor. El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a JB Capital Markets, S.A.U.

Como consecuencia del establecimiento del Programa de Recompra, con efectos a partir del día 16 de septiembre de 2026, se suspende temporalmente el contrato de liquidez suscrito por GREENERGY con JB Capital Markets, S.A.U., el cual fue comunicado el 26 de agosto de 2021 mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante (núm. de registro 11381). GREENERGY informará, en su caso, al mercado mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante sobre la reanudación del referido contrato de liquidez.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2026.

D. David Ruiz de Andrés
Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado